

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 14 de junio de 2022

Sumilla:

- Se aprobó por Unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 12 minutos del día martes 14 de junio de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Américo Gonza Castillo, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Janet Milagros Rivas Chacara, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Jorge Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortez Aguirre.

El señor Presidente con el quórum reglamentario, dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. DESPACHO

El señor Presidente recordó a los miembros de la comisión que en el marco de la evaluación de progreso que viene ejecutando la organización para la cooperación y el desarrollo económico – OCDE, una delegación de dicha entidad ha solicitado una reunión presencial de alto nivel con nosotros, la misma que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2022 a horas 10.00 a.m., en la sala Bolognesi, situado en el Palacio Legislativo. La reunión está programada para 30 minutos, en la que asistirán únicamente congresistas de la comisión con los miembros de la OCDE y un traductor.

III. INFORMES

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

5.1. Tema: PROBLEMÁTICA DE LOS USUARIOS DE SALUD

El señor Presidente empezó el punto de la agenda y señaló que la comisión a lo largo de su gestión ha recibido reclamos, denuncias por temas relacionados en las atenciones de diferentes clínicas y centros de salud, razón por la cual esta es una razón que merece especial atención. Asimismo, dijo que preocupa como comisión que solo durante la pandemia Susalud haya recibido aproximadamente 11260 denuncias de usuarios, siendo los principales: la falta de cobertura de los seguros, los cobros excesivos o abusivos y la falta de acceso al intercambio prestacional (cuando el paciente fue atendido por un establecimiento de salud distinto a su seguro y exige que el pago lo cubra su seguro). Adicionalmente, se tiene el reclamo reiterado de los usuarios sobre la dilación de casi un año de las denuncias que llegan a Susalud y estas no se resuelven.

Al respecto, refirió que estos casos evidencian la fragilidad de la atención en los servicios de salud, que potencialmente pueden afectar a casi 25.5 millones, es decir al 77.2% del total de la población que tiene acceso a salud a nivel nacional según la información del INEI, en la Encuesta Nacional de Hogares – ENHO - 2020. Siendo necesario conocer ¿cuán eficiente es la fiscalización por parte de instituciones que hoy nos acompañan, con la finalidad que las clínicas privadas y hospitales cumplan con garantizar los derechos de los pacientes? De igual manera, es importante ser críticos respecto al funcionamiento en estos últimos años de los mecanismos para transparentar los precios de las medicinas, como “el observatorio de precios de Digemid y “el visualizador de precios COVID-19”. Aquí se evidencia que existe un reto pendiente y es ver la forma de cómo mejóranos y potenciamos dichas herramientas, para que se convierta en un mecanismo idóneo de información y comparación en favor de los usuarios. Todos estos aspectos son prioritarios con la finalidad de que la población pueda acceder a un servicio de salud idóneo y de calidad.

Seguidamente, dio la bienvenida al señor William Ludeña Mendoza, presidente de la Asociación de Consumidores HUK-VIDA- “En Defensa del Paciente”, al señor Hernán Francisco Ramos Romero – ACP; al señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente Nacional de Salud – SUSALUD y a la señora Carmen Teresa Ponce Fernández, directora general de Medicamentos, Insumos y Drogas – Digemid. Al mismo tiempo, les otorgó el uso de la palabra en el orden señalado.

El señor William Ludeña Mendoza, presidente de la Asociación de Consumidores HUK-VIDA – en Defensa del Paciente señaló que el trabajo que realiza el Estado en el sistema de salud es deficiente y esto provoca insensibilidad y asimetría de información entre médico y paciente. Ello implica que no se estaría dando una atención de acuerdo a la normatividad establecida, por lo que se refirió a dicho tema.

Abordó sobre algunas deficiencias en el servicio de salud en las clínicas, como el cobro excesivo a los pacientes. Luego trató sobre el sufrimiento que pasaron las pacientes víctimas del COVID-19 en los diferentes centros de salud, así como las implicancias del servicio en las emergencias. Indicó que si bien existen muchas normas de salud, se estarían cumpliendo medianamente y era verificable la ausencia de sensibilidad en su labor, por parte de algunos médicos, así como de algunos trabajadores administrativos.

En ese sentido, indicó que le corresponde al Estado tomar las medidas necesarias para que la población en general pueda acceder a un servicio de salud idóneo y de calidad. Al mismo tiempo, dio a conocer el caso dramático de un paciente que fue atendido en una clínica, pero por falta de pago no lo dejaban salir; situación que sucede también en los hospitales.

El señor Hernán Francisco Ramos Romero, representante de la Asociación de Clínicas de Privadas - ACP trató sobre las deudas que se le tienen a las clínicas privadas por pacientes del SIS y del seguro social, que son antes de la pandemia. Luego, trató sobre las normas vinculadas con el sistema de salud, que en la práctica no se estarían cumpliendo todas y que se debería a la falta de conocimientos tanto de los pacientes como de los trabajadores.

Explicó también sobre la problemática del financiamiento del sistema de salud del sector privado, señaló que entre los componentes a tenerse en cuenta está la contratación de recursos humanos y la compra de equipos y el mantenimiento correspondiente. Añadió que las clínicas son supervisadas por múltiples entidades del Estado; dijo, que existe una gran informalidad en el servicio y que no está siendo combatida. Señaló que la existencia de normatividad en exceso, dificulta se llegue a la formalización del servicio. Destacó también la problemática de los servicios que brinda el SIS y el seguro social; también se refirió a la falta de camas UCI, equipos quirúrgicos, logística, infraestructura y recursos humanos, así como una deficiente atención en el sector público.

Por otro lado, refirió que le preocupa los temas de calidad y seguridad de los pacientes y por ello, se tiene que mejorar la regulación de los establecimientos de salud. Dijo que el sector privado debería de ser regulado de manera inteligente, adecuada, que se pueda innovar el servicio; ellos han ido innovando su infraestructura. Invocó que la regulación en las clínicas debería ser revisada para que no afecte la seguridad del paciente y dijo que se debe luchar contra la informalidad. Señaló también como uno de los problemas del sector, a las contrataciones del Estado, que no permite que se contrate inmediatamente de manera transparente y oportuna.

El señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD mediante el uso de diapositivas abordó sobre los alcances de las funciones y competencias de Susalud, mencionando que supervisan el acceso a los servicios sea otorgado con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad. Se refirió también a las funciones y competencias del Indecopi y de la SBS, en relación a SUSALUD.

Precisó que la institución de Susalud, es un organismo técnico especializado, No es un organismo regulador. Luego, trató sobre los derechos de las personas usuarias; supervisiones a IPRESS, UGIPRESS y IAFAS a nivel nacional; desabastecimiento de productos oncológicos: Que Susalud había generado 99 alertas en Ipress con desabastecimiento de productos oncológicos e identificado el riesgo en la continuidad del tratamiento de los usuarios, así como realizar los requerimientos y mejoras correspondientes. Seguidamente desarrolló los temas de fiscalización, sanciones y problemática por vulneración de derechos: Situación de las denuncias 2019 – 2022 y evolución de expedientes para evaluación de PAS.

Con relación a la solución, trató sobre la desconcentración de la Superintendencia nacional de salud: refiriendo que mediante Resolución de Superintendencia 131-2018 se estableció el ámbito territorial y sede administrativa de las Intendencias Macro Regionales Norte, Sur, Centro, Lima y Oriente, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2014-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Salud. Al mismo tiempo, señaló que Susalud como ente supervisor propone la modificación normativa sobre tres que deberían ser modificadas con la finalidad de constituir a Susalud como un organismo regulador en el Perú, ellas son la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley 27332; la Ley General de Salud, Ley 26842 y el Decreto Legislativo 1158, Ley de creación de SUSALUD.

La señora Carmen Teresa Ponce Fernández, directora general de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID trató sobre los alcances de la facultad y ámbito de regulación, que tiene 3 objetivos estratégicos: Asegurar que los PF, DM y PS, cumplan con estándares de seguridad, eficacia y calidad y asegurar que los establecimientos farmacéuticos estén autorizados y cumplan con buenas prácticas establecidas; control y vigilancia para lograr estándares de calidad en la producción y comercialización de productos y dispositivos y acceso y uso racional de los medicamentos para lograr que la población acceda de manera oportuna e integral a PF, DM y PS, usándolos adecuadamente

Luego, abordó en torno a la descentralización; competencias exclusivas de la DIGEMID; competencias compartidas con las DIREMID (DIRESA/GERESA); registro sanitario, que contempla productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; regulación, que se refiere al registro sanitario de productos farmacéuticos por condición de venta; vacunas Covid-19 autorizadas. Seguidamente, abordó sobre el registro sanitario de productos oncológicos; regulación, autorizaciones sanitarias, registro sanitario de productos farmacéuticos y dispositivos médicos y las autorizaciones de dispositivos médicos COVID-19.

Asimismo, explicó sobre el acceso a medicamentos, la disponibilidad de medicamentos esenciales, disponibilidad de productos oncológicos en el mercado nacional, autorizaciones excepcionales de importación y uso de productos oncológicos; y refirió que la Digemid emitió autorizaciones excepcionales de importación y uso por salud pública para diez (10) productos oncológicos, solicitados por CENARES (9 productos) y ESSALUD (1 producto) con la finalidad de disminuir el riesgo de desabastecimiento de los productos oncológicos. Así también trató sobre el tema del monitoreo y disponibilidad del oxígeno medicinal y sobre el registro nacional del oxígeno medicinal.

En cuanto al acceso a medicamentos mencionó que el Observatorio Peruano de Precios, contempla la implementación de nueva plataforma de éste, así como que se incrementó el número de reportantes y de servicios de las farmacias, boticas, droguerías, y laboratorios a nivel nacional.

El señor Presidente invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas.

El congresista Alfredo Pariona Sinche refirió que durante la pandemia hubo episodios lamentables, toda vez que se evidenciaría que las clínicas habrían hecho abusos con las tarifas en los servicios, llegando inclusive a que algunos pacientes hipotecaran su vivienda; ante ello, preguntó, que había realizado la Superintendencia para evitar que se vuelva a repetir, y si habría habido alguna sanción a la clínica o clínicas que habrían caído en abuso.

El señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente Nacional de Salud – Susalud contestando las preguntas señaló que, con relación a la observación de los precios, hay dos aspectos que remarcar, uno es el precio y el otro el derecho de atención; dijo que Susalud no ve ese tema, porque no es un órgano regulador y justamente están solicitando esa atribución.

Al respecto, señaló que se ha conversado con el señor ministro de salud para que Susalud se convierta en órgano regulador. Luego, trató sobre el acceso a los servicios y de la supervisión a los IPRESS y explicó sobre el proceso de las sanciones que se imponen. También se refirió a la importancia del presupuesto para Susalud, señalando que actualmente es muy limitado por lo que solicitó se incremente su presupuesto, por ser la entidad encargada de velar por toda la salud de los peruanos.

La congresista Auristela Ana Obando Morgan señaló que, en visita de representación, asistió a diversas instituciones de salud, por lo que ha podido constatar de las dificultades por las que atraviesan éstas. En el Hospital del Niño, recibió quejas por la inadecuada atención a los pacientes por la ausencia de especialistas, falta de instrumentos quirúrgicos, oxígeno, logística y una serie de aspectos, por lo que preguntó, ¿cuál ha sido el índice de los reclamos que ha resuelto Susalud?, que porcentaje?, y sí ha tenido algún problema en estos hechos.

Por otro lado, preguntó a la representante de la Digemid, sobre el Decreto Supremo que prorroga por 6 meses las medidas para atender el problema de abastecimiento de medicinas que tienen fuerte impacto en la salud pública que fueron hechas a conocer a los gremios, señalando que nos encontraríamos ante la posibilidad de un desabastecimiento de medicamentos categoría 3,

que son mayormente utilizados por pacientes de diferentes áreas terapéuticas y dio el nombre de algunos medicamentos. Sobre el particular, refirió que la idea fue que se amplíe el plazo por un año más, para que los pacientes no se vean afectados. Alertó y pidió que se solicite a la máxima autoridad ver la forma de solucionar este problema. Dijo que para terminar con los reclamos se debe terminar con la burocracia y más, cuando se trata de pacientes oncológicos, porque ellos necesitan atención inmediata.

La congresista Isabel Cortez Aguirre señaló que según informa Susalud que se ha multado a los hospitales y clínicas, por lo que preguntó, cuántas de estas clínicas pagaron o están en proceso de pago de las multas, porque se sabe que muchas de ellas judicializan las multas. Al respecto, estas clínicas hacen pasar el tiempo, al final no pagan o caduca; entonces, en caso no se cumpla con el pago, dijo que se tendría que cambiar a los funcionarios.

Sobre las preguntas, **el señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente Nacional de Salud – SuSalud** explicó sobre los equipos de oxígeno y los tanques criogénicos diciendo que estos últimos son de entidades privadas, manifestó que es un tema que tiene que ser regulado por el Estado. Instó al ministro de Salud y al viceministro respectivo, que se tiene que atender y regular esta situación para que dichos tanques, que se encuentran en los hospitales, pero que son de propiedad privada, sean propios de los hospitales nacionales.

En cuanto al desabastecimiento de las camas de las UCI, dijo que se tienen que fortalecer los diversos procesos para lograr su eficiente y eficaz funcionamiento, mencionó que algunas clínicas están incursas en procesos judiciales, ante las deudas que mantienen con el Estado y, en algunos casos con particulares; señaló algunas sanciones impuestas a éstas.

La señora Carmen Teresa Ponce Fernández, directora general de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID con relación a la propuesta de la congresista Auristela Obando respecto al producto maduro, indicó que se está en proceso de identificar aquellos grupos que aún no pueden sustentar seguridad y eficacia, que son los requisitos que establecen la ley para que los productos queden en el mercado. Aclaró que esos productos en ningún caso corresponden a un medicamento esencial, porque son productos meramente comerciales y que son mezclas en general o concentraciones no sustentadas. Afirmó que el plazo de este proceso se vence en junio, pero se ha propuesto desde la Digemid una ampliación para aquellos que ya están en camino su sustentación y siendo un proceso técnico accesible, se va a poder culminar satisfactoriamente.

En cuanto al tema de los medicamentos oncológicos, aclaró que ya sea de la China, de la India o de cualquier otro país, es importante informar, tanto SENARES o Essalud o cualquier otra entidad puede acogerse a estas excepciones, a quienes se le está respondiendo de manera acelerada para que puedan traerlo directamente. La autorización lo están emitiendo en dos o tres días, porque es urgente atender el desabastecimiento, sobre todo de los oncológicos. Asimismo, dijo que hay otra medida excepcional que es para aquellas personas que traen medicamentos directamente del extranjero o que lo solicitan a través de receta médica, que también es una atención.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay dijo que según la explicación que brindó el representante de Susalud, de que sería conveniente que también tenga facultad de organismo regulador, considera asertiva para que a las que oficinas descentralizadas y a los usuarios se les puedan mejorar el servicio. Se une a lo expresado por la congresista Auristela Obando, que la prórroga sería hasta el 15 de junio del 2022, de aquellos titulares de registros que hayan presentado el avance del sustento de seguridad y eficacia de sus especialidades, el cual sería un plazo insuficiente para terminar con los estudios.

En ese sentido, señaló que debido a una falta de medidas pertinentes por parte de la Digemid y de normas claras, se podría presenciar el desabastecimiento y que los usuarios puedan perder sus consultas o tratamientos. Ante ello, dijo que entiende que la representante de la Digemid habría solicitado la ampliación del plazo de la presentación, por lo que preguntó, hasta cuándo sería dicha ampliación, para poder evaluar los alcances de los tiempos, para que los usuarios no sean afectados.

El señor Hernán Francisco Ramos Romero, representante de la Asociación de Clínicas de Privadas - ACP refirió que no está de acuerdo que haya una serie de barreras burocráticas para ser atendido en el sistema de salud y dijo que el Minsa es el ente regulador, y que Susalud regula a las IAFAS. Explicó el tema de los costos y de las tarifas que tiene que ver con el precio de los servicios del equipamiento. Preciso que las quejas son de los pacientes de los asegurados al SIS y al seguro social.

Al respecto, dijo, si la atención al paciente no era en situación de emergencia nadie va a cubrir esa atención, por lo que el asegurado termina pagando y detalló que en el marco de la pandemia se hizo contratos que cubrían solo la UCI cuando el paciente era referido por los lugares establecidos en ley, pero si el paciente llegaba directamente, no. Entonces el problema está centrado en un tema de financiamiento, que no les permite darse abasto ni cubrir adecuadamente a los asegurados en su establecimiento público y que terminan yendo al sector privado, y obviamente al no haber contrato de intercambio de prestación, no son reconocidas esas atenciones, por lo que los usuarios terminan pagando la atención.

Luego explicó sobre la importancia de los equipos de salud y de la infraestructura adecuada y observó sobre la norma que se dio en mayo, que sería confiscar los equipos, a lo que aclaró que esos bienes, esos medicamentos, también están destinados a las atenciones de pacientes. La solución es saber cuál es el movimiento de los pacientes, por lo que sugirió y espera que se pueda armar una mesa técnica para trabajar este aspecto y tener normas claras.

El señor William Ludeña Mendoza, presidente de la Asociación de Consumidores HUK-VIDA – en Defensa del Paciente dijo que las personas que van por atención de emergencia y después por diagnóstico del médico, refieren que la atención fue de modalidad de urgente, entonces al final, el paciente es quien termina pagando la consulta; por ello solicitó aclarar esa situación.

Trató sobre la adquisición de urgencia de los equipos que debe comprar el Estado y sugirió que la gestión de los equipos sea atendida lo más pronto. Resaltó la importancia de las atenciones oportunas por la Susalud y explicó de la importancia de su presupuesto.

El señor Presidente observó y dio a conocer del pésimo servicio que da el Estado en el sistema de salud, como la escasez de recursos humanos, falta de infraestructura, de logística, por lo que sugirió su mejoramiento. Así también, solicitó que se le haga saber de qué manera los pueden ayudar desde el Congreso, para contrarrestar esta crisis del sector salud, especialmente pública. Luego, dio a conocer su disconformidad con los precios. Por todo lo referido, dijo que amerita formar una mesa de trabajo, por lo que invitará al superintendente y refirió que le agradecerá que le alcance una ayuda memoria para coadyuvar a lograr un ministerio eficiente en el sistema de salud.

5.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 413/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, para fortalecer el abastecimiento de los derivados del petróleo en favor de los consumidores

El señor Presidente señaló que este predictamen quedó en cuarto intermedio y se ha escuchado al funcionario del Ministerio de Energía y Minas, al representante del Osinergmin; a

los economistas Jorge Manco Zaconetti y Aurelio Ochoa, a especialistas de la Universidad de Ingeniería. Al respecto, quedó pendiente la invitación al economista Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petroperú, a quien se le dio la bienvenida y se le otorgó el uso de la palabra.

El señor Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petroperú mediante el uso de diapositivas comentó sobre el contenido del Proyecto de Ley 413-2021-GR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, para fortalecer el abastecimiento de los derivados del petróleo en favor de los consumidores.

En cuanto a la disposición de la modificación del artículo 43 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, expresó los siguientes comentarios:

- No queda clara la definición de “precio nacional”.
- Pareciera que ésta se aplica a combustibles producidos con petróleo crudo de origen nacional y que por ese motivo se les podrían aplicar precios distintos a los internacionales.
- En el Perú, sólo el 20% del consumo final de combustibles proviene de petróleo nacional. El restante 80% es importado.
- Por tanto, la regla de “precio nacional” sólo se podría aplicar a dicho 20%. Esto implicaría una dificultad al momento de aplicar las disposiciones del Decreto Supremo 007-2003-EM, ya que el proyecto de ley no establece qué tratamiento se daría al precio del combustible importado.
- En relación al segundo párrafo del artículo 43 del Proyecto de Ley, dijo, es importante señalar que, de acuerdo al art. 62° de la Constitución de 1993, los contratos-ley no pueden ser modificados legislativamente.
- El tercer párrafo del artículo 43 del Proyecto de Ley establece que, si el Estado dispone y/o utiliza recursos del Tesoro Público a través del FEPC, el FISE u otro mecanismo, “los precios finales de los combustibles deberán ajustarse al precio de referencia calculados y publicados por Osinergmin”.
- Puede deducirse que, en tal caso, el Estado estaría fijando el precio final.

En cuanto a la modificación del artículo 44 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, realizó los siguientes comentarios:

- El artículo 44 del Proyecto de Ley señala que el Estado podrá disponer sin costo alguno, de dichos excedentes para cubrir el déficit en las zonas más necesitadas del país.
- Debe resaltarse que, si bien con la norma actual el contratista puede ventear el gas, éste sigue siendo de su propiedad, motivo por el cual la norma debería establecer el mecanismo legal correspondiente para no afectar el derecho de propiedad.
- Asimismo, para lograr el objetivo del proyecto de ley, el Estado debe contar con la infraestructura necesaria para disponer de ese gas.
- De la misma manera, es necesario definir bajo qué criterios se determinarían cuáles son “las zonas más necesitadas del país”.

Con relación a las modificaciones de los artículos 76 y 77 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, señaló que con respecto al segundo párrafo del artículo 77 del Proyecto de Ley, éste establece que el petróleo y combustibles producidos en el territorio nacional pueden tener una regulación distinta. Sin perjuicio de lo ya expresado anteriormente, en el Proyecto de Ley no queda claro, cómo el combustible producido con crudo nacional puede derivarse a satisfacer la demanda nacional, ya que ese combustible puede estar ya comprometido a través de los contratos de productores o comercializadores.

En sus conclusiones, en cuanto a las propuestas de las modificaciones expuestas a la Ley 26221, hizo los siguientes comentarios:

Dijo, respecto del artículo 43:

- Se sugiere definir el término “precios nacionales”, a fin de evitar un vacío legal o interpretación del proyecto de ley.
- Pareciera que la definición de “precios nacionales” se aplica a combustibles producidos con petróleo crudo de origen nacional y que por ese motivo se les podrían aplicar precios distintos a los internacionales.
- Se indica que “los precios finales de los combustibles deberán ajustarse al precio de referencia calculados y publicados por Osinergmin”. Debe tenerse en cuenta que, en tal caso, el Estado estaría fijando el precio final.

Dijo, respecto del artículo 44:

- Si bien con la norma actual el contratista puede ventear el gas, éste sigue siendo de su propiedad, motivo por el cual la norma debería establecer el mecanismo legal correspondiente para no afectar el derecho de propiedad.
- Para lograr el objetivo del proyecto de Ley, el Estado debe contar con la infraestructura necesaria para disponer de ese gas.
- Es necesario definir bajo qué criterios se determinarían cuáles son las zonas más necesitadas del país y sugiere definir en la norma cuáles serían las zonas que califican como “más necesitadas del país”.

Dijo respecto del artículo 77:

- No queda claro cómo el combustible producido con crudo nacional, puede derivarse a satisfacer la demanda, ya que ese combustible puede estar ya comprometido a través de los contratos de productores o comercializadores.

El señor Presidente invitó a los congresistas a formular sus preguntas.

El congresista Jorge Morante Figari refirió que le parece importante la exposición del señor Humberto Campodónico; sin embargo, cree que hay algunos puntos que en el proyecto de ley se debe analizar con mayor precisión. Dio ejemplos del tema de petróleo crudo, entre otros. Explicó sobre la situación del crudo nacional y sobre sus precios nacional e internacional, y señaló que el crudo que se produce en el Perú se utiliza al 100%.

Asimismo, señaló que el tema del gas, no es crudo, ni es petróleo. Luego, explicó del uso que se pretende dar al gas que se ventea y ahondó sobre la situación del gas natural, y del GLP. Dijo que hoy existiría déficit de más del 80%, por lo que se necesita inversión en exploración, explotación y si se va a tomar actitudes como esta, nadie va a venir a invertir.

Cree que esta propuesta debe ser sometida a un mejor análisis con la finalidad de no ahuyentar a las inversiones; refirió que se tienen que dar condiciones claras y básicas al inversionista, porque si no, se van a seguir teniendo problemas. En ese sentido, por muchas leyes que se emitan, sino nos abastecemos de petróleo, simplemente los precios van a seguir subiendo.

El señor Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petroperú dando respuesta a las observaciones y propuestas expresadas, explicó sobre la situación del crudo pesado y ligero que hay en el Perú, que es fundamentalmente pesado y dijo que el precio del crudo se calcula a nivel internacional.

Luego, desarrolló los temas del venteo, sobre la reinyección del gas de Camisea y explicó sobre el gas en sus distintos usos, así como del proceso de la quema del gas en la atmósfera, entre otros temas relacionados.

La congresista Isabel Cortéz Aguirre dijo que, sí se tiene una refinería nueva en Talara, ello debería de significar por lo menos una reducción del precio, por lo que pregunto, al señor Campodónico, qué se debe de hacer para tener combustible con menor precio, dado que en

estos momentos muchos peruanos vienen padeciendo, especialmente las personas de bajos recursos económicos. Al finalizar felicitó al autor del proyecto de ley en debate.

Al respecto, el **señor Humberto Campodónico Sánchez, presidente del Directorio de Petroperú** trató sobre la situación del precio internacional del petróleo y explicó sobre las posibles causas del precio en la actualidad. Luego desarrolló el tema de la producción del petróleo en el Perú y de su ingreso para consumo de la población.

Por otro lado, trató sobre la situación de la masificación de gas natural en el Perú y de sus alcances de abastecimiento, y dijo que ese gas viene del lote 88. Seguidamente, mencionó que el gas natural tiene precio regulado y que no depende del petróleo internacional. Entonces, así el petróleo suba el barril, el precio del gas natural del lote 88 no va a cambiar, más que ligeramente, por inflación y al finalizar abordó sobre las implicancias económicas del gas natural vehicular.

Sobre los alcances de la exposición, **el señor Presidente** dijo que se va a trabajar con amplitud en este aspecto de la masificación del gas y preguntó ¿cómo se les podría apoyar desde el Congreso para viabilizar la masificación del gas natural, para tener menores costos en energía?

Señaló que se convocará a mesa de trabajo sobre este importante tema y mencionó que se les hará extensiva la invitación.

El congresista Ilich Fredy López Ureña comentó sobre el tema de la propiedad de los excedentes, que se ha planeado en el proyecto de ley, diciendo que entiende, que por los aportes que se dieron, eso se va a tener que incorporar.

Al respecto, refirió que no se debe olvidar que, en un aproximado de 40 años, el combustible fósil se va a dejar de utilizar, por ello se debe estar volteando la mirada, a qué otro tipo de energía se debe recurrir. En ese aspecto, el Perú tiene una gran oportunidad en el tema de la energía eléctrica, en las vertientes de los ríos y que en sus cuencas se podrían instalar grandes represas para poder generar hidroeléctricas, y que estas se vayan al sistema interconectado, de tal manera que puedan llevar energía barata al país. Resaltó la importancia de esa propuesta, considerando la importante participación de la empresa privada en este sector. Sugirió que se debería implementar otras fuentes de energía, que nuestro país posee, como la eólica y la solar para que el Perú, como algún líder lo dijo en su momento, sea potencia energética en América Latina.

El señor Presidente dijo que la propuesta de dictamen pasa para su estudio, a efectos de que los asesores de la comisión presenten próximamente un nuevo texto sustitutorio que recoja las sugerencias que han realizadas por los especialistas, expertos e instituciones invitadas.

Seguidamente, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la misma que fue votada a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, levantó la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 14 horas con 28 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.